RESOLUCIÓN N° 398

(14 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2026

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS – SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política en su artículo 2 consagra los fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

2. Que el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, y que corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo; a su vez, el artículo 311 asigna al municipio la prestación de los servicios públicos que determine la ley y la promoción del mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

3. Que el Municipio de Los Santos tiene 15.503 habitantes, el 84,2 % de ellos en zona rural, y el servicio de transporte escolar atiende en promedio a ochocientos setenta y un (871) estudiantes de primaria y bachillerato que residen en las veredas, entre ellos estudiantes con discapacidad reportados en el SIMAT. Para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, el Municipio requiere contar con una flota propia de vehículos escolares seguros y accesibles, en ejecución del Plan de Desarrollo «Con amor por Los Santos 2024–2027», adoptado mediante el Acuerdo No. 007 de 2024 y modificado por el Acuerdo No. 008 de 2026, conforme al proyecto de inversión BPIN 2026-0000000-2507.

4. Que, para suplir la necesidad identificada, el Municipio adelanta el proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BUSES PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER", que comprende la compraventa de ocho (8) vehículos escolares nuevos con Dispositivo de Poltrona Móvil (DPM): tres (3) buses de mínimo cuarenta y un (41) pasajeros y cinco (5) busetas de mínimo veintisiete (27) pasajeros, con las especificaciones de los Anexos Técnicos.

5. Que, por la naturaleza del objeto y su cuantía, el proceso se adelanta por la modalidad de licitación pública, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. Que, en la etapa de planeación, la Entidad verificó que el Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III no permite adquirir los vehículos con la totalidad de las condiciones técnicas que conforman la necesidad, y puso esa verificación en conocimiento de Colombia Compra Eficiente mediante petición del 5 de octubre de 2026 (radicado No. 1_2026_10_05_013374). La Agencia respondió el 27 de octubre de 2026 y señaló que corresponde a la entidad compradora establecer, de manera objetiva y documentada, si el Acuerdo Marco satisface su necesidad; que, si no la satisface y la situación no puede superarse con los mecanismos de inclusión de la Minuta, no existe obligación de utilizarlo y la entidad puede adelantar el procedimiento de selección que corresponda; y que el Acuerdo Marco de Vehículos III no contempla mecanismos de inclusión de nuevos bienes, servicios o condiciones durante su ejecución. El análisis se encuentra en el numeral 6.2 de los estudios previos.

7. Que, conforme al numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, el estudio del sector y la matriz de riesgos, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la ley y en sus decretos reglamentarios.

8. Que el presupuesto oficial del proceso asciende a SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.800.000.000), IVA incluido, respaldado así: (i) el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202609020000001 del 2 de septiembre de 2026, por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS MCTE ($4.844.054.014), con cargo al rubro 2.3.2.01.01.003.07.01.22.01.029, financiado con recursos de crédito interno ($3.850.000.000) y retiros del FONPET ($994.054.014); y (ii) la autorización de vigencias futuras para la vigencia 2027 por valor de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.955.945.986), otorgada por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 018 del 28 de agosto de 2026, previa aprobación del CONFIS (Acta No. 025 del 11 de agosto de 2026).

9. Que el 16 de octubre de 2026 el Municipio publicó en el SECOP I el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el estudio del sector y el proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. El proyecto de pliego estuvo publicado por más de diez (10) días hábiles antes de la expedición del presente acto.

10. Que el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, dispone que se publicarán “hasta tres (3) avisos” con información sobre el objeto y las características esenciales de la licitación. En el presente proceso se publicó un (1) aviso, el 16 de octubre de 2026, en el SECOP I y en la página web del Municipio. Ese aviso se publicó dentro de los veinte (20) a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de apertura inicialmente prevista. El traslado de la apertura al 14 de noviembre de 2026, por las razones expuestas en el considerando siguiente, amplió el tiempo de publicidad del proceso sin reducir ningún término a favor de los interesados, y el aviso cumplió su finalidad de dar a conocer el objeto y las condiciones esenciales de la licitación, como lo demuestran las observaciones presentadas por cuatro (4) interesados.

11. Que el cronograma del proyecto de pliego previó la respuesta a las observaciones y la expedición del acto de apertura para el 4 de noviembre de 2026. En el municipio se celebró el Tercer Festival Turístico entre el 30 de octubre y el 2 de noviembre de 2026, con la participación de las instituciones educativas, las autoridades y los servidores públicos del Municipio, y mediante el Decreto No. 123 del 26 de octubre de 2026 el Alcalde Municipal declaró día cívico el 3 de noviembre de 2026; además, el 2 de noviembre de 2026 fue día festivo. Por ello, y para dar una respuesta completa y motivada a las observaciones recibidas, cuyo plazo venció el 30 de octubre de 2026, la respuesta y la apertura se realizan en la presente fecha. Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto de apertura fija el cronograma del proceso, el cual se adopta en el artículo segundo de esta resolución sin modificar la fecha de cierre (25 de noviembre de 2026).

12. Que los sábados 14, 21 y 28 de noviembre de 2026 se encuentran habilitados como días hábiles para las actuaciones administrativas del Municipio, por lo que se tienen en cuenta en el cómputo de los términos del cronograma.

13. Que, dentro del término previsto en el cronograma, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones el veedor ciudadano José Pereira Rueda, Juan Sebastián Manosalva González, Inversiones CarCóndor S.A.S. y Tucán Proyectos y Desarrollos S.A.S. Las observaciones fueron respondidas por la Entidad mediante documento publicado en el SECOP I el 14 de noviembre de 2026, y las que resultaron procedentes se incorporaron en el pliego de condiciones definitivo y en los demás documentos del proceso.

14. Que el presupuesto oficial supera el valor a partir del cual son aplicables los Acuerdos Comerciales que cubren el proceso, por lo que el cronograma conserva el plazo mínimo de cuarenta (40) días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria (16 de octubre de 2026) y el cierre (25 de noviembre de 2026). Por la misma razón, el proceso no es susceptible de limitación a Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

15. Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se debe convocar a todas las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la ley a participar en el presente proceso de selección en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que la tienen a su cargo.

16. Que, tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante debe ordenar la apertura del proceso de licitación pública mediante acto administrativo de carácter general.

17. Que el Municipio ha designado el comité evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y técnicos, y para la evaluación de las ofertas, el cual deberá ceñirse al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA. Ordénese la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2026**, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de seleccionar al contratista que presente la oferta más favorable para la ejecución del objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE BUSES PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER", de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA DEL PROCESO. Fíjese el siguiente cronograma para el proceso de selección de la referencia, en el que se mantiene la fecha de cierre prevista en el proyecto de pliego de condiciones:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, estudio del sector y proyecto de pliego de condiciones	16 de octubre de 2026	SECOP I
Publicación del aviso de la licitación (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	Aviso único: 16 de octubre de 2026	SECOP I y página web del Municipio
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	Del 19 al 30 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	contratacionlossantos2025@gmail.com o Secretaría de Gobierno, Carrera 7ª N° 2-22
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	14 de noviembre de 2026	SECOP I
Acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de noviembre de 2026	SECOP I
Audiencia de asignación de riesgos	17 de noviembre de 2026, 3:00 p.m.	Secretaría de Gobierno, Carrera 7ª N° 2-22
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 18 de noviembre de 2026, a las 6:00 p.m.	contratacionlossantos2025@gmail.com o Secretaría de Gobierno, Carrera 7ª N° 2-22
Audiencia de aclaración de pliegos si es solicitada	19 de noviembre de 2026 a las 10 am	Secretaría de Gobierno, Carrera 7ª N° 2-22
Respuesta a observaciones al pliego definitivo	19 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo máximo para expedir adendas	19 de noviembre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	SECOP I
Presentación de ofertas y cierre del proceso	Hasta el 25 de noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.	Secretaría de Gobierno, Carrera 7ª N° 2-22 (físico)
Cierre y apertura de las ofertas	25 de noviembre de 2026, 10:10 a.m.	Secretaría de Gobierno, Carrera 7ª N° 2-22 y SECOP I
Publicación del informe de verificación y evaluación	27 de noviembre de 2026	SECOP I
Traslado del informe, observaciones y plazo para subsanar (5 días hábiles)	Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	contratacionlossantos2025@gmail.com o Secretaría de Gobierno, Carrera 7ª N° 2-22
Audiencia pública de adjudicación (respuesta a observaciones al informe y adjudicación o declaratoria de desierta)	9 de diciembre de 2026, 2:30 p.m.	Secretaría de Gobierno, Carrera 7ª N° 2-22 (con transmisión virtual)

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Secretaría de Gobierno
Entrega de garantías y requisitos de ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción	Secretaría de Gobierno

ARTÍCULO TERCERO. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DOCUMENTOS DEL PROCESO. Publíquese en el SECOP I el pliego de condiciones definitivo, junto con los estudios previos y el estudio del sector actualizados, en los que se incorporan las modificaciones derivadas de la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y de la respuesta de Colombia Compra Eficiente del 27 de octubre de 2026. Los anexos técnicos publicados el 16 de octubre de 2026 se mantienen sin modificación. Los interesados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del plazo señalado en el cronograma, y las fechas del cronograma solo podrán modificarse mediante adenda, que no podrá expedirse dentro de los tres (3) días hábiles anteriores al cierre (artículo 89 de la Ley 1474 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO. LUGAR PARA CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS. Poner a disposición de los interesados el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y los demás documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso, en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Los Santos (Santander), Carrera 7ª N° 2-22, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los recursos para la presente convocatoria y la posterior celebración del contrato ascienden a SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.800.000.000), respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202609020000001 del 2 de septiembre de 2026, por valor de $4.844.054.014, con cargo al Presupuesto de Gastos del Municipio vigencia 2026, y por la autorización de vigencias futuras para la vigencia 2027 por valor de $1.955.945.986, otorgada mediante el Acuerdo No. 018 del 28 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

Se firma en el Municipio de Los Santos – Santander, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS RODRIGUEZ ORDOÑEZ
Secretario de Gobierno (D)
(Resolución N° 022 de 2024).

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos contractuales	Laura Ginet Sánchez Cadena	MC-023-2026	
Revisó aspectos jurídicos.	Yolanda Bohórquez García	CPS-001-2026	